HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de ejecutar obras de enripiado y construcción de cordón cuneta en la calle Tames, en el tramo comprendido entre las calles Cartagena y Cirilo Blanco, de la ciudad de Corrientes; y

CONSIDERANDO:

Que el mejoramiento de la infraestructura vial urbana resulta fundamental para garantizar condiciones adecuadas de circulación y accesibilidad para los vecinos.

Que el estado de las calles sin pavimentar puede dificultar el tránsito vehicular y peatonal, especialmente durante los días de lluvia, ocasionando inconvenientes para quienes residen y circulan por el sector.

Que la colocación de ripio contribuirá a mejorar la transitabilidad de la calle Tames, favoreciendo el desplazamiento de vehículos y peatones y facilitando el acceso a las viviendas.

Que la construcción de cordón cuneta permitirá delimitar la calzada y favorecer el escurrimiento de las aguas pluviales, contribuyendo a prevenir anegamientos y al deterioro de la vía pública.

Que resulta necesario promover obras de infraestructura que respondan a las necesidades de los barrios y contribuyan a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Que es responsabilidad del Municipio atender el mantenimiento y mejoramiento de la red vial urbana, procurando condiciones de circulación más seguras y adecuadas para toda la comunidad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

OLICITA al DEM, a través del área competente, ejecute los trabajos de enripiado y e cordón cuneta en la calle Tames, entre Cartagena y Cirilo Blanco,

ARTÍCULO 1.º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, evalúe y ejecute los trabajos de enripiado y construcción de cordón cuneta en la calle Tames, en el tramo comprendido entre las calles Cartagena y Cirilo Blanco, de la ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2.º: DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año